

INMOFIBAN, S.A.
A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Calle Miguel Ángel 11
28010 Madrid
Dirección General de Mercados e Inversores

Madrid, a 1 de abril de 2009.

Muy Señores Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y demás disposiciones aplicables sobre información al mercado de las sociedades admitidas a negociación en un mercado secundario oficial, se comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de 1 de abril de 2.009 el Consejo de Administración de INMOFIBAN, S.A. ha recibido comunicación de las entidades PROMOGEDESA, S.A. y PROMOGEDESA VILLAVICIOSA, S.A.U en virtud de la cual se pone en conocimiento de esta sociedad que no se ha producido la aprobación por la Junta General de Accionistas de Promogedesa, S.A. y el accionista único de Promogedesa Villaviciosa, S.A.U., del Proyecto de Fusión de las sociedades INMOFIBAN, S.A., como Sociedad Absorbente y PROMOGEDESA, S.A. y PROMOGEDESA VILLAVICIOSA, S.A.U, como Sociedades Absorbidas, formulado por los órganos de administración de dichas compañías el pasado 30 de septiembre de 2.008.

Por este motivo los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de INMOFIBAN de fecha 20 de enero de 2009 en relación con dicha fusión no producirán efecto alguno, y dicho proyecto de fusión ha quedado igualmente sin efecto.

D. Diego del Cuadro Fueyo
Secretario del Consejo
INMOFIBAN, S.A.